



I. A. N° : **193** /2017.
 ARICA, 02 de noviembre de 2017. -

VISTOS:

- La I.A N° 184 de fecha 23 de octubre de 2017, que autoriza asistir al curso.
- Providencia N° 19908/2017 de la Administración Municipal, que autoriza I.A.
- Memorandum N°959/2017, el cual solicita confeccionar I.A, para que el personal de SECPLAN pueda asistir a la Capacitación de ARCHID.
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Lo dispuesto en los Artículos 22,23 y 25 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El D.A N° 15930 de fecha 02/11/2017 que Designa como Administrador Municipal (s) a la funcionaria Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, durante los días 02 al 08 de Noviembre de 2017 y delega las atribuciones contempladas en el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

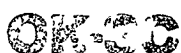
MODIFIQUESE la Instrucción Alcaldicio N° 184, que autoriza a los funcionarios (as) y prestadores servicios municipales, para asistir al curso "**ARCHICAD**", en modalidad presencial que dicta la Empresa de Software Rendme Ltda., en Laboratorio, ubicado en calle Cristóbal Colon N°953, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

N°	NOMBRE DEL CURSO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS	HORARIOS
1	"ARCHICAD", el curso se divide en 3 niveles:				
	BASICO	23-10-2017	26-10-2017	lunes a jueves	15:00 a 18:00
	EJECUTIVO	<u>06-10.2017</u>	10-11-2017	lunes a viernes	15:00 a 18:00
	MASTER	20-11-2017	24-11-2017	lunes a viernes	15:00 a 18:00

DEBE DECIR:

N°	NOMBRE DEL CURSO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS	HORARIOS
1	"ARCHICAD", el curso se divide en 3 niveles:				
	BASICO	23-10-2017	26-10-2017	lunes a jueves	15:00 a 18:00
	EJECUTIVO	<u>06-11.2017</u>	10-11-2017	lunes a viernes	15:00 a 18:00
	MASTER	20-11-2017	24-11-2017	lunes a viernes	15:00 a 18:00





REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RECURSO HUMANOS

Los Funcionarios municipales y prestadores de servicios seleccionados para efectuar el curso, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la capacitación, a la cual deberán asistir en todas sus jornadas programadas.

No será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldía.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Dirección de Control Municipal y Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



PRISCILLA AGUILERA CAJMANQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PAC/CCG/BCA/FBZ/ctg.-